

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00098- 00

Bucaramanga, Catorce (14) de Octubre dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, se ordena **REQUERIR** al abogado JORGE LEONARDO RUEDA JIMENEZ, para que dentro del término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, proceda a comparecer inmediatamente a asumir el cargo como curador ad litem de la demandada MONTAJES ELECTRONICOS Y CIVILES MELC S.A.S, toda vez que fue designado mediante providencia de fecha 1 de octubre de 2019, notificándosele dicha determinación el día 10 de febrero de 2020, según sello de recibido de portería del edificio ZARHEMLA, sin que hasta la fecha haya comparecido a asumir el cargo.

Es de advertir que el cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento y de no manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro del término preceptuado, se procederá a dar aplicabilidad a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente –numeral 7 de artículo 48 del C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.110 hoy 15 de Octubre de 2020.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA